



**Acuerdo de 30 de octubre de 2024 de la Comisión de Doctorado por el que se clarifican los criterios a la hora de considerar las revistas del ESCI como revistas del JCR a efectos de las tesis en modalidad de compendio**

El artículo 20 del Acuerdo de 25 de junio de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento sobre Tesis Doctorales de la Universidad de Zaragoza (Modificado por Acuerdo de 29 de junio de 2022, del Consejo de Gobierno), establece que corresponde a la Comisión de Doctorado autorizar la presentación de una tesis en la modalidad de compendio. Además, se define como requisito, entre otros, que el doctorando o doctoranda tenga publicados o aceptados para su publicación, con fecha posterior a la del inicio de sus estudios de doctorado, un número mínimo de cuatro artículos con unidad temática. De estos, tres habrán de estarlo en revistas científicas cuyo índice de impacto se encuentre incluido en la relación de revistas del *Journal Citation Reports* o de calidad equiparable según otras clasificaciones o a juicio de la Comisión Académica correspondiente, cuando se trate de materias que no estén indexadas en el medio mencionado.

En su última actualización de índices e impactos, edición 2024, Clarivate, gestora de *Web of Science*, ha decidido asignar un factor de impacto, *Journal Impact Factor* (JIF), a las revistas pertenecientes al índice ESCI, y unificar la clasificación de estas junto con las del *Social Science Citation Index* (SSCI) y en *Science Citation Index Expanded* (SCIE). Esto supone un cambio sustancial de criterio de clasificación, ya que las revistas ESCI, que siguen apareciendo en un listado individual, aparecen clasificadas conforme al *Rank by Journal Impact Factor* (JIF) en un único listado ordenado compartido con las revistas del SSCI y del SCIE. Por ello, la Comisión de Doctorado ha decidido analizar de nuevo si las revistas ESCI deben considerarse a efectos de las tesis en la modalidad de compendio, sin perjuicio de que las comisiones académicas de los programas puedan establecer requisitos adicionales que deberán ser aprobados por esta Comisión de Doctorado. Tras el análisis realizado, la Comisión de Doctorado

**ACUERDA**

**Primero:**

Las publicaciones en revistas del *Emerging Sources Citation Index* (ESCI) se consideran publicaciones del *Journal Citation Reports* (JCR) a partir del listado del año 2023, publicado en el año 2024, siempre que aparezcan en las clasificaciones, rank, por *Journal Impact Factor* (JIF).

**Segundo:**

La disposición anterior se aplicará a partir de la aprobación de este acuerdo.

En Zaragoza, a fecha de la firma.

Fdo.: Javier García Lacalle

Presidente de la Comisión de Doctorado

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015



CSV: 401087b020101b3fc7a4a203d92b0f54	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE JAVIER GARCÍA LACALLE	Presidente Comisión de Doctorado	11/11/2024 16:05:00	